

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de la liquidación de costas, y aún no se han fijado las agencias en derecho. Sírvase proveer.

Armenia Q., Mayo 4 de 2022

LUZ MARINA VELEZ GOMEZ
Secretaria

Rad. 63001311000220180045900
Inter. 802



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia

Armenia Q., Mayo cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022)

En la liquidación de costas, se ordena incluir por concepto de agencias en derecho dentro de este proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO a favor del señor ALBERTO AGUIRRE, y a cargo de los señores MARIA DE JESUS SANCHEZ Y PEDRO ANTONIO MARTIN PINTO, en calidad de demandados, tal como se ordenó en la sentencia proferida por este despacho y confirmada por el H. Tribunal Superior de esta ciudad, la suma correspondiente a UN SALARIO Y MEDIO DEL MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

NOTIFIQUESE,.

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

**Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **232b25c634e6c2eb7457a3bf795fd5fa07e5a088852b90463f6c0f39775664e5**
Documento generado en 04/05/2022 07:09:14 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**